



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 44 - Año VI - Legislatura II - 15 de junio de 1988

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

- Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre la Ley estatal 9/1988, de 21 de abril, de Planta y organización territorial de la jurisdicción militar, presentada por los GG.PP. Aragonés Regionalista, de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social..... 712
- Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 712

2.3. Proposiciones no de Ley

- | | |
|--|--|
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 21/88, relativa a la inclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en la lista de regiones menos desarrolladas del objetivo núm. 1 en la próxima reforma de los fondos estructurales comunitarios 714 | Proposición no de Ley núm. 28/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, relativa a la realización del túnel del Canfranc 715 |
| Proposición no de Ley núm. 27/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, relativa a la calificación internacional del aeropuerto de Zaragoza 715 | Proposición no de Ley núm. 29/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, relativa a la construcción de una carretera de Zuera a Ayerbe paralela al cauce del río Gállego 716 |

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 216/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Gimeno Fuster al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre la posibilidad de que en la provincia de Teruel sea ubicado un cementerio de residuos nucleares	717	organización por una sociedad deportiva francesa de un «rally todo terreno» en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón	717
Pregunta núm. 217/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Villalón Rico al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, relativa a la		Pregunta núm. 219/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Til Mata al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a los problemas de almacenamiento del cereal en nuestra Comunidad Autónoma	718

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 170/88, formulada para respuesta oral en Comisión pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	719	turolese por las pocas horas de funcionamiento de la central térmica de Andorra (Teruel)	719
Pregunta núm. 215/88, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa a la problemática planteada en la cuenca minera		Pregunta núm. 218/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Sánchez Sánchez al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, relativa a las medidas adoptadas por la Diputación General de Aragón en relación con la construcción del embalse del Val	719

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 33/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental	720	mentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón	723
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 34/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental	721	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 42/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón	723
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 35/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental	721	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 43/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón	724
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 36/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental	721	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 44/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón	724
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 37/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental	722	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 45/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica	724
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 38/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental	722	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 46/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica	725
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 39/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental	722	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 47/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica	725
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 40/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón	723	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 48/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica	725
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 41/88, formulada por el Diputado del Grupo Parla-		Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 49/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica	725

Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 50/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	726	54/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	727
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 51/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	726	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 55/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	727
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 52/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	726	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 56/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	728
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 53/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	727	Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 57/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	728
Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 54/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....		Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 58/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.....	728

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre la Ley estatal 9/1988, de 21 de abril, de Planta y organización territorial de la jurisdicción militar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 1 de junio de 1988, acordó la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre la Ley estatal 9/1988, de 21 de abril, de Planta y organización territorial de la jurisdicción militar, presentada por los GG.PP. Aragonés Regionalista, de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social, y publicada en el BOCA núm. 40, de 20 de mayo de 1988.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Cortes, el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa de las Cortes y oída la Junta de Portavoces, ha acordado la tramitación de esta Proposición de Ley directamente y en lectura única.

Zaragoza, 1 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 31 de mayo de 1988, ha calificado la Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos, presentada por el G.P. Socialista, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración de la misma.

Zaragoza, 31 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 131 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos.

Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 39, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre las instituciones de crédito cooperativo público y territorial y sobre las cajas de ahorros, todo ello para el fomento del desarrollo económico de Aragón. Como no podía ser de otra forma, dados los presupuestos constitucionales sobre los que opera el Estatuto de Autonomía de Aragón (Art. 149.1 en sus párrafos 6 y 8), esta competencia exclusiva debe desarrollarse en el marco de la ordenación general de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado.

En diversas ocasiones ha tenido lugar la promulgación en nuestra Comunidad Autónoma de normativa relativa a las cajas de estas instituciones de las que el artículo 39 del Estatuto de Autonomía de Aragón no es más que un reflejo jurídico. Baste con recordar, así, el Decreto 93/1983, de 25 de octubre, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cajas de ahorros; el Decreto 58/1986, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 31/85, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros, y el Decreto 31/1985, de 28 de marzo, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cajas rurales.

La promulgación por el Estado de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros, fue la ocasión para que en nuestra Comunidad apareciera una nueva norma sobre estas instituciones. En esta ocasión se trató del Decreto 58/1986, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrolla la Ley del Estado antes citada. Este Decreto ha presidido la celebración de todo el proceso de democratización de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros domiciliadas en Aragón.

La necesidad de proseguir desde los poderes públicos la labor de articular y regular la vida de estas instituciones no acaba, ni mucho menos, con la normativa hasta ahora promulgada. Aun cuando lo fundamental de la creación del marco jurídico esté ya concluida y sólo pueda afectarse por la vía de la modificación o derogación, ese mismo marco jurídico abre caminos para que los poderes públicos puedan perfeccionar el control social y público de la actividad de las cajas de ahorros que, como instituciones fuertemente influenciadas por planteamientos jurídico-públicos, no pueden ser abandonadas al albur del tráfico jurídico-privado.

La presente Ley tiene, precisamente, el objetivo de perfeccionar el control público sobre un aspecto de la actividad de las cajas de ahorros: las relaciones mercantiles que puedan establecerse entre los altos cargos y estas instituciones, y

el necesario conocimiento o autorización que deba establecerse sobre las mismas.

La necesidad de ese control no es una aportación original del presente texto, sino que no hace otra cosa que desarrollar las prescripciones genéricas establecidas por la Ley 31/1985, de 2 de agosto, antes citada, en su artículo 16, párrafo segundo. En efecto, el precepto referido de esta Ley del Estado establece la necesidad de autorización por parte de la Comunidad Autónoma de una serie de actividades desarrolladas por los altos cargos de las cajas en relación con las mismas. Con la presente Ley se trata de establecer el alcance de esta exigencia legal y el modo de su cumplimiento en nuestra Comunidad, aspectos que, obviamente, no podían ser contemplados por la legislación del Estado, por naturaleza general, creadora sólo de un amplio marco jurídico que luego debe ser completado por las Comunidades Autónomas.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero.— Es objeto de la presente Ley el establecimiento del marco jurídico que debe presidir el control público de las relaciones mercantiles que puedan existir entre las cajas de ahorros y los altos cargos de las mismas.

Artículo segundo.— 1. A los efectos de la presente Ley, se entenderá por altos cargos de las cajas de ahorros a los miembros de su consejo de administración, así como a los de la comisión de control. Igualmente, tendrán esta consideración el director general, los subdirectores y el secretario general.

2. Las obligaciones que establezca la presente Ley para las operaciones mercantiles realizadas por los altos cargos con las cajas de ahorros se extenderán, igualmente, a aquéllas que realicen sus cónyuges, ascendientes o descendientes, o para las efectuadas por las sociedades en cuyo capital participe mayoritariamente el alto cargo o las personas vinculadas a él mencionadas en el presente párrafo. Igualmente, se extenderá la obligación para aquellas sociedades en las que el alto cargo o sus familiares mencionados ejerzan los puestos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado. También se extenderá a aquéllas sociedades en que los altos cargos y asimilados puedan tener interés económico personal o familiar, directo o a través de personas interpuestas.

Artículo tercero.— Quedan obligadas al cumplimiento de lo preceptuado en esta Ley aquellas cajas de ahorros cuyo domicilio social se encuentre establecido dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CAPITULO II

AUTORIZACION PREVIA

Artículo cuarto.— Los altos cargos a los que se refiere la presente Ley no podrán obtener créditos, avales ni garantías de la caja respectiva sin que exista acuerdo expreso del consejo de administración de la caja y de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado, este último, en la forma prevista por el artículo siguiente.

Artículo quinto.— 1. Cuando se den los supuestos de hecho previstos en la presente Ley, el consejo de administración comunicará al Departamento competente de la Diputación General de Aragón el proyecto de operación, todas sus características y el acuerdo adoptado por el consejo de administración.

2. Tras la instrucción del oportuno expediente, el Departamento elevará propuesta de resolución a la Diputación General de Aragón para la adopción del acuerdo correspondiente. De cada uno de estos acuerdos se dará traslado, en el plazo máximo de siete días, a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón. Cuando las Cortes se encuentren fuera de período ordinario de sesiones o estuvieran disueltas, se dará traslado a la Diputación Permanente.

Artículo sexto.— 1. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se entiende concedida genéricamente la autorización para proceder a estas operaciones cuando el volumen de riesgo dinerario o de firma contraído por la caja de ahorros con sus altos cargos no exceda del diez por ciento de sus recursos propios.

2. La exención de la autorización previa no exime a la caja de ahorros del deber de comunicar la celebración de la operación al Departamento competente de la Diputación General de Aragón. Tampoco queda esta última exenta del deber de comunicar a las Cortes de Aragón este hecho.

3. En la comunicación de la caja de ahorros deberá quedar justificado el cumplimiento del volumen máximo de riesgo.

4. Los recursos propios computables serán los que resulten a fin del mes anterior a la fecha en que se proponga la operación.

Artículo séptimo.— 1. No requerirán autorización previa ni, tampoco, se computarán a efectos de lo dispuesto en el artículo sexto, párrafo primero de esta Ley las operaciones que las cajas de ahorros realicen con sociedades en las el cargo de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado lo desempeñen altos cargos de la caja en representación de la misma.

2. A estos efectos, de ninguna manera se entenderán comprendidos en la expresión alto cargo los familiares especificados en el artículo segundo de la presente Ley.

Artículo octavo.— 1. Quedarán sometidas al régimen de autorización previa las compras de bienes de las cajas o emitidos por ellas, o las enajenaciones a las cajas de propiedades de los altos cargos cuando superen en su cuantía la cantidad de diez millones de pesetas o, cuando sumada la última enajenación a las restantes realizadas en el año, se supere la cantidad de veinte millones de pesetas.

2. Cuando la cifra sea menor se aplicará solamente el principio de la necesaria comunicación al Departamento de la Diputación General de Aragón y de éste a las Cortes de Aragón.

3. En todo caso, será necesario el acuerdo del consejo de administración para las operaciones reguladas en el presente artículo.

CAPITULO III

COMUNICACION

Artículo noveno.— 1. Además de los casos previstos en el capítulo anterior, quedan exceptuados del régimen de auto-

rización, siendo precisa sólo la comunicación al Departamento competente de la Diputación General de Aragón, los créditos, avales o garantías para la adquisición de viviendas concedidas por la caja con aportación por el titular de garantía real suficiente.

2. No será precisa esta comunicación para las viviendas adquiridas por los representantes del personal. El régimen para la concesión de créditos en este caso se regirá exclusivamente por lo regulado en los convenios laborales, previo informe de la comisión de control.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo décimo.— Para la realización de las operaciones a que se refiere la presente Ley, las cajas de ahorros deberán atender a los criterios de imparcialidad y objetividad. Las condiciones nunca deberán suponer privilegios respecto al resto de operaciones de la misma naturaleza que se realicen con otros particulares. Los tipos de interés serán los habituales de mercado y los plazos se ajustarán en relación con la finalidad de la operación.

Artículo decimoprimer.— El incumplimiento de lo prescrito por la presente Ley llevará consigo la anulación de la operación. Igualmente la Diputación General de Aragón y las Cortes estarán obligadas, cuando aprecien el incumplimiento, a comunicar al Banco de España la comisión de la infracción y, en su caso, a poner en conocimiento de los Tribunales los hechos controvertidos.

DISPOSICION ADICIONAL

Lo prescrito por la presente Ley se aplicará también al supuesto de créditos, garantías o avales que las cajas de ahorros presten a las corporaciones de derecho público en el caso de que alguna persona que desempeñara funciones directivas en ellas pueda ser calificada, a su vez, de alto cargo en función de los criterios especificados en esta Ley. Igual obligación existirá para las enajenaciones recíprocas de bienes.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo de treinta días tras la entrada en vigor de esta Ley, las cajas de ahorros deberán enviar al Departamento competente de la Comunidad Autónoma y éste, a su vez, a las Cortes de Aragón, relación de todas las operaciones llevadas a cabo con sus altos cargos desde la última constitución del consejo de administración.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza a la Diputación General de Aragón a dictar las normas reglamentarias precisas para el desarrollo de la presente Ley.

Segunda.— Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 21/88, relativa a la inclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en la lista de regiones menos desarrolladas del objetivo núm. 1.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la enmienda presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social a la Proposición no de Ley núm. 21/88, del G.P. Aragonés Regionalista, y que ha sido calificada por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 7 de junio de 1988, en aplicación de lo establecido en el artículo 171.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 21/88, relativa a la inclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en la lista de regiones menos desarrolladas del objetivo núm. 1 en la próxima reforma de los fondos estructurales comunitarios.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al texto de la Proposición no de Ley núm. 21/88 los dos apartados siguientes:

«Asimismo y como fórmula alternativa, en tanto no pueda alcanzarse el objetivo indicado en el apartado anterior, la Diputación General de Aragón instará del Gobierno de la Nación para que los perjuicios derivados para la región aragonesa, por la no inclusión entre las regiones asistidas del objetivo núm. 1, sean compensadas a través de un mejor tratamiento presupuestario de Aragón en la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial y en las asignaciones de inversiones directas del Estado en el territorio.

Finalmente, el Gobierno aragonés planteará ante el Gobierno central la necesidad de que los indicadores de desequilibrio en el desarrollo territorial, a los efectos de los múltiples instrumentos de política económica territorial del Estado, no se limiten a los de población, renta y empleo. En este sentido, la Diputación General de Aragón planteará ante las instancias intracomunitarias y ante el Gobierno de la Nación la conveniencia de que se tengan en cuenta variables como densidad de población, región fronteriza y dificultades orográficas de comunicación como indicadores complementarios para valorar los factores limitantes regionales indicativos de los desequilibrios territoriales.»

Zaragoza, 31 de mayo de 1988.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA
V.º B.º
El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

Proposición no de Ley núm. 27/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, relativa a la calificación internacional del aeropuerto de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 7 de junio de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/88, presentada por el Portavoz del G.P. de Alianza Popular, sobre la calificación internacional del aeropuerto de Zaragoza, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de junio, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la calificación internacional del aeropuerto de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Comunidad Autónoma viene soportando un muy deficiente sistema de comunicaciones aéreas, pese a que Zaragoza dispone de un aeropuerto que con las adecuacio-

nes necesarias podría estar considerado entre los mejores de Europa tanto por su emplazamiento como por sus condiciones técnicas y climatológicas.

La necesidad que tiene Aragón de disponer de un aeropuerto que actúe como terminal de vuelos internacionales resulta evidente; con ello vendrían a solucionarse las carencias y problemas de tráfico aéreo que actualmente padecemos, descongestionaría los aeropuertos de Barcelona y Madrid y supondría un elemento muy importante en las comunicaciones, tanto en relación con los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992 como respecto del reto que nuestra Comunidad tiene planteado por la celebración de los Juegos Olímpicos de invierno en la ciudad de Jaca el año 1998.

Teniendo noticia de que próximamente en Bruselas se va a debatir la calificación de los aeropuertos europeos y considerando que podría ser el momento oportuno para que el aeropuerto de Zaragoza pudiera obtener una calificación internacional, es por lo que este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones oportunas ante los organismos competentes tendentes a conseguir que el aeropuerto de Zaragoza obtenga la calificación adecuada que le permita actuar como terminal de vuelos internacionales.

Zaragoza, 31 de mayo de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proposición no de Ley núm. 28/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, relativa a la realización del túnel del Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 7 de junio de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 28/88, presentada por el Portavoz del G.P. de Alianza Popular, sobre la realización del túnel del Canfranc, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de junio, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización del túnel del Canfranc, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El problema de las comunicaciones fronterizas con Francia ha sido objeto de debate en esta Cámara en numerosas ocasiones.

Recientemente, por la Dirección General de carreteras del MOPU se ha realizado un estudio sobre la conexión viaria básica entre España y Francia del que, al parecer, se deduce que la solución más adecuada sería la de abrir un túnel por la zona del ferrocarril del Canfranc, tanto por sus garantías de realización como por la economía de las obras.

El túnel del Canfranc permitiría acortar las distancias y mejorar la vialidad invernal, se situaría en la misma cota que la del ferrocarril, y la circunstancia de que pueda ser construido paralelo al del ferrocarril ha servido para facilitar el estudio de construcción que ha dado una valoración aproximada de 8.000 metros.

Entendiendo que la construcción de este túnel no debe suponer obstáculo alguno a la realización de las restantes vías fronterizas a través de nuestra Comunidad Autónoma, ni por tanto renuncia a las mismas, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones necesarias tendentes a conseguir que la realización del túnel del Canfranc se incluya en el próximo Plan General del MOPU.

Zaragoza, 1 de junio de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proposición no de Ley núm. 29/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, relativa a la construcción de una carretera de Zuera a Ayerbe paralela al cauce del río Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 7 de junio de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 29/88, presentada por el Portavoz del G.P. de Alianza Popular, sobre la construcción de una carretera de Zuera a Ayerbe paralela al cauce del río Gállego, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de junio, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de una carretera de Zuera a Ayerbe paralela al cauce del río Gállego, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En fechas próximas está prevista la celebración del sesenta aniversario de la construcción del ferrocarril del Canfranc, cuyo trazado original sufrió una importante modificación con la supresión del ramal Zuera-Turuñana, lo que representó un grave perjuicio en el sistema de comunicaciones de los municipios situados en la amplia comarca que se dibuja a los lados derecho e izquierdo del río Gállego entre Zuera y Ayerbe.

Todos estos pueblos siguen estando muy mal comunicados y necesitan del trazado de una nueva carretera —en realidad es muy viejo el proyecto y en algún despacho oficial ha quedado olvidado— que, partiendo de la villa de Zuera, discurriera de forma paralela al cauce del río Gállego para llegar hasta Ayerbe y enlazar allí con la N-240, de Huesca a Jaca, por el puerto de Santa Bárbara. Con ello se potenciaría extraordinariamente esta carretera que, como se sabe, ha perdido tráfico e importancia como consecuencia de los nuevos accesos en la N-330 por Monrepós.

Este Grupo Parlamentario considera que el proyecto no sería demasiado costoso ni técnica ni económicamente y que de él se derivarían múltiples beneficios: de un lado, consolidaría un sistema adecuado de comunicación entre los diversos municipios de la comarca; de otro, supondría un factor importante de desarrollo turístico, tanto por facilitar el acceso a la práctica de los deportes náuticos en el pantano de la Sotonera, por cuyo margen discurriría la carretera, como por acercar las estaciones de esquí de nuestro Pirineo, ya que acortaría la distancia entre Jaca y Zaragoza aproximadamente en treinta kilómetros.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, a la mayor brevedad posible, realice los estudios necesarios tendentes a determinar la viabilidad de construcción de una carretera, que partiendo de la villa de Zuera discurra de forma paralela al cauce del río Gállego hasta Ayerbe para enlazar con la N-240, de Huesca a Jaca, por el puerto de Santa Bárbara.

Zaragoza, 3 de junio de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 216/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Gimeno Fuster, sobre la posibilidad de que en la provincia de Teruel sea ubicado un cementerio de residuos nucleares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 216/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Gimeno Fuster, sobre la posibilidad de que en la provincia de Teruel sea ubicado un cementerio de residuos nucleares.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, fórmula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posibilidad de que en la provincia de Teruel sea ubicado un cementerio de residuos nucleares.

ANTECEDENTES

Recientemente, y por diversos medios de comunicación, se ha venido informando de la posibilidad de que llegue a ubicarse un cementerio de residuos radiactivos en la provincia de Teruel, si bien REDESA, que es la empresa encargada de distribuir este tipo de instalaciones, ha declarado que, hasta la fecha, no se había tomado decisión alguna al respecto.

Esta pretensión, al parecer, podría estar motivada por la situación geográfica de la provincia turolense respecto, entre otras, de las centrales nucleares de Ascó (Tarragona) a orillas del Ebro, Cofrentes (Valencia) a orillas del Júcar y Trillo (Guadalajara) a orillas del Tajo.

La noticia ha provocado un profundo malestar y preocupación en la población turolense y en sus instituciones, y, de este modo, el pasado día 27 de mayo la Diputación Provincial de Teruel aprobaba por unanimidad una Moción presentada por Alianza Popular en la que se proponía el inicio de los contactos oportunos ante los organismos competentes para conocer el alcance real de las noticias aparecidas, al

tiempo que mostraba su oposición a que se ubicara un cementerio nuclear en la provincia.

Es de sobras conocida la problemática de la provincia de Teruel que, gravemente afectada por la crisis del sector agrícola, con una deficiente red de comunicaciones, una escasa infraestructura industrial y un índice migratorio preocupante, contempla cada día más remota la posibilidad de acceder a ayudas de fondos comunitarios, en tanto que las alternativas que parecerían ofrecérsele, de ser cierta la noticia, serían las de soportar una de las mayores servidumbres de nuestra sociedad: la ubicación en su territorio de un cementerio de residuos radiactivos.

Por lo expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene noticia el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón de la posibilidad de que en la provincia de Teruel pudiera ser ubicado un cementerio de residuos nucleares? Y, de ser así, ¿qué acciones ha emprendido o piensa llevar a efecto su Departamento para impedir que tal pretensión se haga realidad?

Andorra, 31 de mayo de 1988.

El Diputado
MESIAS GIMENO FUSTER

Pregunta núm. 217/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a la organización por una sociedad deportiva francesa de un «rally todo terreno» en la Comunidad aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 217/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, sobre la organización por una sociedad deportiva francesa de un «rally todo terreno» en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. César Villalón Rico, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la organización por una sociedad deportiva francesa de un «rally todo terreno» en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

A primeros de mayo, se celebró por territorio de nuestra Comunidad un «rally todo terreno» con participación de más de 300 equipos y organizado a instancias de una sociedad deportiva francesa.

El itinerario oficial del *rally* ha discurrido por las provincias de Zaragoza y Huesca, siendo las localidades de Sos del Rey Católico y Barbastro las más afectadas por la «invasión» de los participantes en este certamen.

Al parecer, era desconocida por parte de la administración central la celebración de este evento y no se tomaron las medidas oportunas para la seguridad de los participantes y, sobre todo, de los habitantes de las zonas afectadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tenía la Diputación General de Aragón conocimiento de la celebración de esta prueba deportiva? Y, de ser así, ¿se tomó algún tipo de medida para la mejor regulación y control del *rally* en las zonas afectadas?

Barbastro, 1 de junio de 1988.

El Diputado
CESAR VILLALON RICO

Pregunta núm. 219/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Til Mata, relativa a los problemas de almacenamiento del cereal en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 219/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr.

Til Mata, sobre los problemas de almacenamiento del cereal en nuestra Comunidad Autónoma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos Til Mata, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los problemas de almacenamiento del cereal en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

La cosecha de cereal de esta campaña agrícola, que el propio Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón ha calificado previsiblemente como «cosecha del siglo», puede originar graves dificultades de almacenamiento, que ya, de alguna manera, en circunstancias normales se producen.

La región aragonesa presenta una seria carencia de instalaciones de almacenamiento de producción cereal que se ve incrementada al haber dejado el SENPA los almacenes que tenía alquilados en gran número de los municipios aragoneses.

Este problema que se plantea a los agricultores cerealistas en relación con la recepción, almacenamiento y financiación podría paliarse en gran medida, a juicio de este Diputado, mediante el concierto con cooperativas, almacenistas y otras entidades que pudieran aportar capacidad suficiente de recepción de las cosechas, así como a entidades de crédito que pudieran aportar financiación preferencial.

Por lo anteriormente expuesto el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas poner en práctica el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón para hacer frente al problema que previsiblemente se va a plantear en relación con el almacenamiento y financiación de cereal en la presente campaña agrícola?

Gurrea de Gállego, 1 de junio de 1988.

El Diputado
CARLOS TIL MATA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 170/88, formulada para respuesta oral en Comisión pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de fecha 7 de junio de 1988, ha admitido la solicitud del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida para que la pregunta núm. 170/88, relativa al Servicio de infancia y juventud de la Diputación Provincial de Huesca, formulada para respuesta oral en Comisión (publicada en el BOCA núm. 42, de 31 de mayo de 1988) pase a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Pregunta núm. 215/88, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, relativa a la problemática que se ha planteado por las pocas horas de funcionamiento de la central térmica de Andorra (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 215/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, sobre la problemática planteada en la cuenca minera turolense por las pocas horas de funcionamiento de la central térmica de Andorra (Teruel).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la problemática planteada en la cuenca minera turolense por las pocas horas de funcionamiento de la central térmica de Andorra (Teruel).

ANTECEDENTES

En los últimos meses estamos viendo con preocupación el bajo rendimiento de la central térmica de Andorra por las escasas horas de funcionamiento que ha tenido durante este año, con una repercusión negativa en el consumo de carbón.

La situación no tiende a mejorar, sino que las perspectivas para el futuro son todavía peores, hasta el extremo de que en la actualidad están parados los tres grupos.

La dirección de la empresa asegura que ello no repercutirá en la compra de carbón, y de la misma forma se expresa el Delegado del Gobierno en REDESA, pero es un hecho que el parque de carbones está colmado, habiendo superado su capacidad de almacenamiento, lo que produce una combustión natural del carbón en el propio parque. Como la capacidad de almacenamiento es limitada y no parece previsible que se vayan financiando *stocks* de manera indefinida, la situación para el mantenimiento del empleo se hace dramática. Es por ello por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

1.— ¿Qué información ha tenido o tiene ese Departamento a lo largo del año, de las autoridades del Ministerio de Industria, sobre las horas de funcionamiento de la central térmica de Andorra?

2.— ¿Qué gestiones está realizando ese Departamento, y con qué resultados, ante el Ministerio de Industria por la alarmante situación creada por el bajo rendimiento de la central?

Teruel, 31 de mayo de 1988.

El Diputado
VALENTIN CALVO LOU

Pregunta núm. 218/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Sánchez Sánchez, relativa a las medidas adoptadas por la Diputación General de Aragón en relación con la construcción del embalse del Val.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm.

218/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Sánchez Sánchez, sobre medidas adoptadas por la Diputación General de Aragón en relación con la construcción del embalse del Val.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Sánchez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre medidas adoptadas por la Diputación General de Aragón en relación con la construcción del embalse del Val.

ANTECEDENTES

En contestación al escrito remitido al Ministro de Obras Públicas por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón

por el que se daba traslado de la Proposición no de Ley sobre la regulación de los ríos Queiles y Val, el Sr. Ministro manifestaba la voluntad del MOPU de que la contratación de las obras de la presa del Val tuviera lugar en el próximo año 1989, al tiempo que confirmaba la inclusión de la obra en los Presupuestos Generales de 1988.

Este Diputado considera que antes de proceder a la contratación y al inicio de unas obras de estas características hay que acometer con todo rigor la resolución de los problemas que lleva consigo cualquier regulación de caudales, sobre todo considerando que esta regulación afectaría a dos Comunidades Autónomas en las que existen derechos e intereses de gran número de comunidades de regantes.

Por lo expuesto este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué estudios ha realizado el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre la regulación de los caudales como consecuencia de la construcción del embalse del Val que permitan la adecuación de los derechos y necesidades de los regantes de las Comunidades Autónomas afectadas?

¿Se ha realizado algún estudio sobre el impacto socioeconómico derivado de la construcción de la nueva presa? Y, de ser así, ¿cuál es su contenido y previsión de resultados?

¿Se han contemplado las adecuadas compensaciones a los afectados? Y, de ser así, ¿cuál es el alcance de las mismas?

Tarazona, 1 de junio de 1988.

El Diputado
ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 33/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 33/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental, y publicada en el BOCA núm. 33, de 25 de abril de 1988.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El Departamento considera que está vigente el Decreto 12/1986, de la Diputación General de Aragón, por el que se distribuyen (no «atribuyen» como se transcribe en la Pregunta) las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Las competencias atribuidas al Director General de Asistencia Sanitaria son las previstas y relacionadas en el artículo sexto del citado Decreto publicado en el BOA núm. 14, de 19 de febrero de 1986, cuya enumeración se evita a fin de no incurrir en inútiles repeticiones.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.ª CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 34/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 34/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental, y publicada en el BOCA núm. 33, de 25 de abril de 1988.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En materia de personal, la redacción de un decreto para la provisión de puestos de trabajo en los hospitales dependientes de la Comunidad Autónoma, pendiente de información por parte de la Comisión de Personal, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, a 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 35/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 35/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental, y publicada en el BOCA núm. 33, de 25 de abril de 1988.

Zaragoza, 8 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En ausencia de un reglamento de hospitales, se mantiene en vigor el antiguo Reglamento de AISNA para los centros. Las normas en elaboración obligarán, naturalmente, a los servicios y centros dependientes de la Diputación General de Aragón. En lo concerniente a centros de otras Administraciones públicas, se respetan las normativas de éstas, como no podía ser de otra manera. En el caso de servicios en transformación rigen los convenios firmados y las revisiones de los mismos.

Las normas que con carácter general puedan dictarse serán publicadas, como es preceptivo, para conocimiento general.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 36/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 36/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental, y publicada en el BOCA núm. 33, de 25 de abril de 1988.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Del contexto del Decreto se deduce que la Dirección del Servicio Regional de Salud Mental extiende su posibilidad de actuación de modo ejecutivo a aquellos centros y servicios de la especialidad que pertenecen a la Diputación General de Aragón. Ello, no obstante, en el apartado c) del mencionado Decreto existe un error de redacción, ya que habla de «Gestionar y dirigir los Centros y Servicios de Salud Mental en la Comunidad Autónoma» en lugar de expresar «de» la Comunidad Autónoma. Se ha dictado la correspondiente corrección de errores.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 37/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 37/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental, y publicada en el BOCA núm. 33, de 25 de abril de 1988.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Se piensa mantener la figura y la función de director de los hospitales o centros transferidos a la Comunidad Autónoma, y que constituyen la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental, hasta tanto tales centros tengan carácter hospitalario. Dejará de mantenerse tal figura en cuanto tales Centros se descataloguen (del Catálogo Nacional de Hospitales) por reconversión.

Las estructuras de dirección y gestión se organizarán en torno al área sanitaria adaptándose al organigrama que para la red establezca el futuro Servicio Aragonés de la Salud.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 38/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 38/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la Direc-

ción de Servicios Regionales de Salud Mental y publicada en el BOCA núm. 33, de 25 de abril de 1988.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Nivel orgánico asimilable al de Jefatura de Servicio. El Personal especializado necesario para el buen funcionamiento de la Dirección figura incluido en la Oferta Pública de Empleo para 1988 y será incorporado por los procedimientos legales previstos al efecto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 39/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 39/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la Dirección de Servicios Regionales de Salud Mental y publicada en el BOCA núm. 33, de 25 de abril de 1988.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Hay una sola Dirección de los Servicios Regionales de Salud Mental. Entendemos por «Servicio» las diferentes unidades funcionales sobre un ámbito geográfico concreto: hospitales y centros de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 40/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 40/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la documentación que integraba el dossier de la reforma psiquiátrica, se concretaban 1.300 millones de pesetas para la realización de la misma, derivados al parecer de unos acuerdos entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y como compensación de la cesión de los terrenos ocupados por el actual Hospital Psiquiátrico Ntra. Sra. del Pilar. Es evidente que cualquier recurso que se origine a consecuencia de cualquier gestión sobre el patrimonio afecto a la atención en salud mental se utilizará para completar en su totalidad la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 41/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 41/88, formulada por el Diputado del Grupo Parla-

mentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo no utiliza el concepto de «desalojo» referido al actual Hospital Psiquiátrico Ntra. Sra. del Pilar, sino el de traslado y transformación. Activamente está trabajando para tal finalidad sin que actualmente pueda precisarse, con un mínimo de prudencia, la fecha final de las actuaciones.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 42/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 42/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Se han mantenido conversaciones para la consecución de terrenos afectos a la reforma psiquiátrica con el ISVA, con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con todos los ayuntamientos circundantes a Zaragoza y con las Cajas de Ahorro (CAZAR y CAI).

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 43/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 43/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Entiendo que la pregunta está respondida al hacerlo a la pregunta núm. 41/88.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 44/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 44/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a las bases para la reforma psiquiátrica en Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El número de camas ocupadas o reservadas a enfermos en el momento actual y en el Hospital Psiquiátrico Ntra.

Sra. del Pilar es el siguiente: ocupadas por enfermos presentes, 309; ocupadas por enfermos en situación de permiso u hospitalización somática, 10; reservadas a enfermos en situación de fuga, 33. Total de enfermos dependientes del Hospital: 352.

Evidentemente se han realizado estudios encaminados a conocer el número de pacientes que podían ser tratados o ingresados en otros centros, así como los reinsertables. Las cifras que se apuntan se refieren siempre a máximos previsibles, sin olvidar que se está actuando sobre personas enfermas y que no es fácil prever la reacción del enfermo al cambio de ambiente. Hay que tener presente que se está valorando una colectividad de pacientes con una edad media de 70 años y un período de estancia de 25 a 30 años.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 45/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 45/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El Departamento conoce la Resolución del «Concurso de Ideas para la realización de proyectos de Centros de la Red de Salud Mental» realizada el 23 de marzo de 1987. Los proyectos encargados lo han sido por la presente Administración. Se han recibido dos Proyectos correspondientes al Centro de salud mental comunitario, sito en Romareda, y a una Residencia en ACTUR; están encargados un Centro de salud mental comunitario en ACTUR y dos Residencias en la zona del Orfanato Agustina de Aragón. Los Proyectos entregados han recibido el visto bueno del Departamento, de lo que se deduce que son satisfactorios para los fines previstos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 46/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 46/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La actual Administración conoce el «Concurso de ideas para la realización de Proyectos de Centros de la Red de Salud Mental».

En la toma de posesión de la nueva Administración, no había en el Departamento ningún proyecto presentado por los arquitectos seleccionados del concurso de ideas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 47/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 47/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En los Presupuestos de 1987 existía partida presupuestaria para la financiación de un Programa de nuevas instalaciones de centros psiquiátricos en Aragón, por importe de 250 millones de pesetas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 48/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 48/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El Centro de Salud Mental Comunitario de Delicias está en fase de finalización de la obra. La cesión de locales por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza fue efectuada con fecha de 23 de noviembre de 1986.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 49/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publica-

ción en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 49/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Se establecía en el documento mencionado la distribución territorial de los Centros de salud mental comunitarios.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 50/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 50/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Los distintos Convenios a los que se alude en la Pregunta son un marco para la coordinación que se realiza en base a la buena voluntad de las partes; las discrepancias fundamentales aparecen a la hora de discutir y fijar la financiación de cada una de las partes. Es asunto para tratar en la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 51/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 51/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La actual Administración conoce el Acuerdo por el que se articula la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y todos y cada uno de los puntos que lo integran, y entiende que dentro de la misma pueden y deben tratarse las materias relativas a la salud mental.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 52/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 52/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El Convenio al que la Pregunta se refiere fue firmado en Zaragoza el 2 de enero de 1987 por D. José Arguedas Gil, en su calidad de Presidente de la Asociación Aragonesa Pro-Salud Mental, y el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. La aportación del Departamento fue de un millón de pesetas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 53/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 53/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La actual Administración conoce el Decreto 77/86 al que se refiere la pregunta.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 54/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 54/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La actual Administración conoce el Convenio de colaboración al que la pregunta se refiere y lo ha desarrollado y llevado a la práctica en todo lo posible. El Anexo al Convenio se firmó el 1 de enero de 1988.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 55/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 55/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La actual Administración conoce el Convenio al que se refiere la pregunta y trabaja activamente para la puesta en práctica efectiva del mismo.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 56/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 56/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La actual Administración conoce el Convenio al que la pregunta se refiere y lo aplica en la práctica.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 57/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Conse-

jera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 57/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La actual Administración conoce el convenio y lo aplica.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 58/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, sobre la reforma psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 58/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la reforma psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La actual Administración conoce el Convenio en todos y cada uno de sus extremos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA M.^a CORTES NAVARRO



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.